

“El precio no debe determinar el contrato de mantenimiento de un ascensor”

Los más de 180.000 ascensores instalados en Catalunya recorren anualmente más de 150 millones de kilómetros. El Gremi Empresarial d'Ascensors de Catalunya, GEDAC, agrupa al 90% de los fabricantes, instaladores y mantenedores de esta herramienta indispensable en nuestro día a día.

-¿Qué ventajas ofrecen las empresas agremiadas en el servicio de mantenimiento de ascensores?

Desde GEDAC ayudamos a nuestros agremiados en aspectos como formación continuada, información, asesoramiento normativo, prevención de riesgos laborales, certificación, etc. Ello revierte en un mejor servicio final en el mantenimiento de los ascensores. Piense que todas las empresas de ascensores deben estar registradas en la Administración competente y cumplir un reglamento. La nuestra es una actividad que requiere un alto nivel de profesionalidad y muestra de ello es el bajísimo índice de incidencias, menor, a proporción, que el de los vuelos de avión.

-Como particulares, ¿qué debemos pedir a la empresa que mantenga nuestro ascensor?



Debemos comprobar que está registrada y que tiene medios para cumplir lo que le contratamos, no sólo con los profesionales cualificados, sino también con aspectos como cobertura por responsabilidad civil. También debemos exigirle que realice escrupulosamente la conservación de nuestro elevador dentro de la normativa vigente y que el mantenimiento sea el correcto. Si a ello añadimos un uso correcto por los propietarios le estaremos dando la mejor garantía de seguridad y longevidad a la máquina y a la instalación.

-¿Cree que como usuarios somos conscientes de que nuestros elevadores requieren dicho mantenimiento?

Cada vez somos más conscientes de que un mal mantenimiento afecta a la seguridad de los usuarios y a la de la propia instalación. A la larga esto resulta mucho más costoso ya que deberán repararse aquellos puntos que con el tiempo se deterioran por la mala conservación o el mal uso de la instalación. Añadiendo además la “problemática” que se genera en una comunidad de vecinos cuando se avería el ascensor

y cómo afecta a las personas mayores o aquellas con la movilidad reducida.

-¿Sin embargo todavía hay muchos propietarios que anteponen el precio a la hora de contratar el servicio de mantenimiento?

Es cierto que estamos en un periodo en que, tal vez por el intrusismo, en el sector se están dando unos precios de mantenimiento muy bajos, que en algunos casos puede llegar a interpretarse que no cubren ni los mínimos exigidos en las visitas obligatorias de control. Desde el Gremi

Exija a su ascensorista el mantenimiento adecuado

La nueva Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 sobre ascensores, en vigor desde mayo de 2013, aplicada a Catalunya mediante la Orden EMO/254/ 2013 de 10 de Octubre, señala que las empresas conservadoras deben realizar visitas para el mantenimiento preventivo de los ascensores cada mes, excepto los ascensores en viviendas unifamiliares y ascensores con velocidad no superior a 0,15 m/s, que se realizarán cada cuatro meses. Del mismo modo, los propietarios tienen la obligación de realizar la inspección periódica obligatoria cada dos años en ascensores instalados en edificios de uso industrial y lugares de pública concurrencia, cada cuatro años en ascensores instalados en edificios de más de veinte viviendas, o con más de cuatro plantas servidas, y cada seis años en ascensores no incluidos en los casos anteriores.

consideramos que el precio no debe ser lo primero a tener en cuenta a la hora de contratar el mantenimiento de un ascensor, sino que hay que tener una especial atención a las prestaciones que incluye el contrato y cuáles son las obligaciones que asume la empresa conservadora. Más aún cuando los propietarios son los responsables finales de que su ascensor funcione bien y de forma segura.

GREMI EMPRESARIAL D'ASCENSORS DE CATALUNYA

C/ Viladomat, 174 08015 Barcelona
Tel. 93 451 45 11

Pueden consultar las empresas agremiadas en: www.gedac-gremi.org